

## Las instituciones más representativas de C-LM han elegido a las 30 personas que integran el Patronato

La Comisión Ejecutiva del Patronato ha quedado constituida por nueve miembros: Antonio Roncero, Francisco Cañizares de Lera, Ángel Nicolás, Vicente Gómez Salto, Fernando Botica, Luis Perales, Juan Sebastián Castillo, Andrés García y M<sup>a</sup> Begoña de la Cruz Guío.

En representación de las Cortes de Castilla-La Mancha, han sido nombrados seis patronos: Francisco Cañizar de Lera, Carmelo García, Herminio Navalón, Isabel Rodríguez, Antonio Roncero y M<sup>a</sup> Isabel Ruano.

Por parte de las diputaciones provinciales, han sido designados Amós Núñez, en representación de la de Albacete; Jerónimo Martínez, por la de Ciudad Real; Juan Manuel López, por la de Cuenca; y Andrés García, por la de Toledo.

A la Federación de Municipios y Provincias le han correspondido cuatro patronos: Francisco Javier Carrasco, Juan Sebastián Castillo, Vicente Magaña y Ana María Valderas.

Desde el Consejo Económico y Social (CES) de Castilla-La Mancha se han nombrado a un total de doce personas. Tres de ellas en representación de CCOO: Juan Barrera Pérez-Prat, Fernando Botica y Esther Serrano. Otras tres por parte de UGT: Vicente Gómez Salto, Carlos Jiménez y Silvia Sequero. Por parte de CECAM, se han designado a seis personas: Antonio Mario Fernández, Pedro Luis Hernández, Álvaro Maldonado, Ángel Nicolás, Artemio Pérez Alfaro y Abraham Sarrión.

El Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha ha nombrado dos patronos: M<sup>a</sup> Begoña De la Cruz Guío y M<sup>a</sup> Carmen Rizo Vicente, mientras que el Consejo Castellano-Manchego de Servicios Sociales ha designado a otros dos: Ramón Munera Torres y Luis Perales Ramírez.



En la imagen, algunas de las personas que forman parte del Patronato de la Fundación CCM.

## El Patronato definirá el plan de acción que se ejecutará en el futuro respetando las sensibilidades de sus 30 patronos

### El Patronato

Antonio Roncero explicaba el funcionamiento de la Fundación CCM, señalando que lo que se ha producido es una transformación de una Fundación Caja de Ahorros a otra ordinaria, perdiendo por tanto la condición de entidad de crédito al segregarse la parte del negocio financiero en favor del nuevo Banco CCM, dejando así de estar sometida al régimen jurídico de las entidades de crédito y entrando a formar parte de las directrices que rigen las fundaciones en general.

En esta transformación, apuntaba que han aparecido los nuevos órganos que regirán la Fundación, fundamentalmente el Patronato y dentro del mismo, una Comisión Ejecutiva en la que ha delegado para hacerlo más operativo, intentando que en su configuración se refleje la representación proporcional que cada colectivo tiene en el Patronato. "Aquí es donde vamos a cocinar la estrategia de la Funda-

ción que luego trasladaremos al Pleno del Patronato para que decida las propuestas trasladadas", añadía.

En este sentido explicaba que en los estatutos se recoge que el Patronato tiene como

atribución delegar sus facultades en la Comisión Ejecutiva, sin que pueda ser objeto de delegación la aprobación de las cuentas y del plan de actuación de los Estatutos, la fusión y la liquidación de la Fun-

dación, "así como aquellos actos que requieran la autorización de Protectorado".

En definitiva, el Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación CCM, y tiene como objetivo

La Fundación CCM proseguirá con las ayudas hacia los colectivos más necesitados. En la imagen, instalaciones de COCEMFE en Albacete (con quien la Fundación colabora) con pacientes en rehabilitación.

